



CEEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad al artículo 41 fracciones IX y X de la Ley Órganica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, corresponde a Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, proporcionar y administrar las prestaciones económicas y los servicios que correspondan al personal de la administración pública estatal, sin que esta Comisión tenga facultades para generar o poseer la información a que hace referencia al formato.